

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

|  |        |
|--|--------|
| Id Solicitud:                          | 383093 |
| Número de orden de compra a modificar: | 111340 |

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Entidad compradora:                 | Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Caqueta |
| Nombre del solicitante:             | Jorge Leonardo Lavao Hernandez                         |
| Proveedor:                          | UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G                          |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Aseo y Cafetería IV                                    |

|                    |                                  |
|--------------------|----------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Aclaración de la Orden de Compra |
| Fecha:             | 2023-11-02 08:25:08              |

## Campos a Actualizar

| Campo                   | Valor Actual           | Nuevo Valor               |
|-------------------------|------------------------|---------------------------|
| Nombre del supervisor   | MARLE QUINTANA CHILITO | Edna Yadirt Tovar Cardozo |
| Teléfono del supervisor | 3187816056             | 3212235040                |

| Detalle o justificación de la aclaración  |
|---|
| Mediante Resolución No. 18-294 del 14 de septiembre de 2023 "Por la cual se establece la conformación del Grupo Interno de Trabajo – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Caquetá y del Centro Tecnológico de la Amazonia", le fueron asignadas a la servidora pública Edna Yadirt Tovar Cardozo, las funciones de Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Caquetá a partir del 14 de septiembre de 2023, razón por la cual se solicita cambio de supervisión la Orden de Compra No. 111340 de 2023 celebrado entre UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G y el SENA Regional Caquetá. |

Firmado digitalmente por  
HELMAN CASTAÑEDA  
CASTAÑEDA  
Fecha: 2023.11.03 16:44:15  
-05'00'

Firma ordenador del gasto  
Nombre: Helman Castañeda Castañeda  
Documento: 19.342.817 de Bogotá

Firma de proveedor  
Nombre: Carlos Andrés Duarte Valenzuela  
Documento: 91.511.562 de Bucaramanga

**ACTA DE POSESIÓN No. 458**

En la fecha de esta Acta, la **Secretaria General del SENA**, Doctora **Katerine Grimaldos Robayo**, posesionó al señor **Helman Castañeda Castañeda**, portador(a) de la Cédula de Ciudadanía No. 19.342.817, con el objeto de tomar posesión del cargo de **Director Regional Grado 04 de la Regional Caquetá (IDP 8055)**, con funciones de Subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonía, para el cual fue encargado mediante la Resolución No. 1-02152 del 25 OCT 2023, proferida por este Despacho.

El Posesionado jura respetar, cumplir, hacer cumplir y defender la Constitución, las leyes, los Reglamentos de la Entidad y desempeñar con eficiencia los deberes y responsabilidades del cargo en el que se posesiona, y manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento, ni con su designación se infringen los artículos 126 y 128 de la Constitución Política.

De conformidad con el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 “Único Reglamentario del Sector de la Función Pública” (en la parte modificada y adicionada por el Decreto 648 de 2017), el Posesionado declara bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes a la fecha de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia, en las condiciones que señala el mencionado artículo.

Para constancia se firma en la ciudad Bogotá D.C., el **25 OCT 2023**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Posesionado (a)**

  
Firmado digitalmente por  
GIGIOLY KATERINE  
GRIMALDOS  
ROBAYO

\_\_\_\_\_  
**Katerine Grimaldos Robayo**  
**Secretaria General**

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaria General 

Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales 

RESOLUCIÓN No. **1-02152** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *“(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que a través del Auto del 10 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se decreta la medida de suspensión provisional”*, proferido por la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del SENA, el servidor público Danny López Segura, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.713.400, fue suspendido provisionalmente del empleo de Director Regional Grado 04 de la Regional Caquetá (IDP 8055), con funciones de Subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonía.

Que mediante oficio radicado con el No. 01-2-2023-001012 del día 20 de octubre de 2023, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario comunicó a la Secretaria General del SENA la medida de suspensión provisional impuesta al señor Danny López Segura por el término de tres (3) meses, en desarrollo del proceso disciplinario No. 233-18-2023, siendo una medida de aplicación inmediata.

Que según lo previsto en el numeral 6º del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 (Modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017), durante la medida de suspensión provisional del servidor público Danny López Segura se origina la vacancia temporal del empleo de Director Regional Grado 04 de la Regional Caquetá (IDP 8055), con funciones de Subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonía, por lo tanto, es necesario garantizar la prestación del servicio y desarrollo de la función administrativa en la Dirección Regional de la Regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonía.

Que los Directores Regionales en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo de Director Regional Grado 04 de la Regional Caquetá, con funciones de Subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonía, mediante encargo con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que la sentencia con radicado 47001-23-33-000-2014-00164-01 del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda Subsección B establece:

RESOLUCIÓN No. **1-02152** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

*"(...) Esta Sala, sin perjuicio de las anteriores consideraciones, aprovecha este fallo para advertir que la exigencia del requisito de la vinculación con la región a quien aspira al cargo de Director Regional del SENA, se debe predicar de quien será designado en propiedad y luego de agotado el proceso meritocrático, pero no puede llegarse al extremo de enervar esta exigencia legal para otros tipos de nombramientos, como aconteció en el sub iudice que fue en la modalidad de encargo."*

Que Helman Castañeda Castañeda, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.342.817, quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo Asesor G04 de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar en encargo el empleo de Director Regional Grado 04 de la Regional Caquetá, con funciones de Subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonía.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Helman Castañeda Castañeda no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Encargar a **Helman Castañeda Castañeda**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.342.817 en el empleo de **Director Regional Grado 04 de la Regional Caquetá** (IDP 8055), **con funciones de Subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonia**, durante el periodo de la suspensión provisional impuesta al servidor público Danny López Segura C.C. 7.713.400 por la Oficina de Control Interno Disciplinario, de conformidad con el Auto del 10 de octubre de 2023 (proceso disciplinario número 233-18-2023)

**Parágrafo.** El encargo se ordena con diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que viene desempeñando en el SENA.

**Artículo 2º.** La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

**Artículo 3º.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., el 25 OCT 2023



Firmado  
digitalmente por  
GIGIOLY KATERINE  
GRIMALDOS  
ROBAYO

Katerine Grimaldos Robayo  
**Secretaria General**

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales   
Revisó: Camilo Andrés Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales   
Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor Contratista Secretaria General   
Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales 